SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
R-RI-24
21

TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	400	10	03	01	1321

Fecha:	DD	MM	AA
	11	11	26

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)		Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	X
Licitación Pública			

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia establece, en sus artículos 79 y 80, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el propósito de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. De igual manera, el artículo 95 establece como deber de las personas proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

En concordancia con estos mandatos constitucionales, la Ley 99 de 1993 establece, en su artículo 1, numeral 10, que: «La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado». Este principio constituye el fundamento para promover mecanismos de cooperación entre las entidades públicas, orientados a desarrollar intervenciones que contribuyan a la protección de los recursos naturales, la prevención de la contaminación y el mejoramiento de las condiciones ambientales de las comunidades.

En este contexto, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ es una entidad pública dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En desarrollo de estas competencias, la Corporación promueve y ejecuta acciones encaminadas a la conservación del recurso hídrico, la prevención de la contaminación y el mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental en los municipios de su jurisdicción.

Una de las problemáticas ambientales asociadas a la prestación de los servicios de alcantarillado corresponde a la falta de infraestructura que permita recolectar, interceptar y conducir adecuadamente las aguas residuales domésticas hasta los sistemas de tratamiento existentes. Cuando los sectores urbanos o suburbanos no cuentan con las obras necesarias para garantizar la continuidad de las redes de alcantarillado, pueden presentarse descargas directas de aguas residuales a fuentes hídricas superficiales, generando aportes de materia orgánica y otras cargas contaminantes que afectan la calidad del agua, las condiciones

EICE Eduardo

ambientales de los ecosistemas acuáticos y la calidad de vida de las comunidades asentadas en sus áreas de influencia.

En el municipio de FRONTINO, específicamente en el sector La Tijera, se ha identificado una problemática relacionada con la falta de infraestructura de conducción que permita conectar las aguas residuales domésticas generadas en este sector con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR La Común. De acuerdo con la formulación del proyecto, la ausencia de este tramo de infraestructura ha ocasionado que las aguas residuales sean vertidas directamente a la quebrada La Común, situación que genera presiones contaminantes sobre esta fuente hídrica, presencia de malos olores y afectaciones a las condiciones ambientales y sanitarias del entorno.

Esta situación se encuentra relacionada con la falta de continuidad del sistema de alcantarillado existente, teniendo en cuenta que el municipio cuenta con la PTAR La Común en operación, pero el sector La Tijera no dispone de la infraestructura requerida para conducir sus aguas residuales hasta dicha instalación. En consecuencia, se requiere ejecutar las obras de infraestructura que permitan integrar este sector al sistema de alcantarillado y garantizar que los vertimientos domésticos recolectados sean conducidos hacia la planta para recibir el tratamiento correspondiente antes de su disposición final.

La problemática demanda la articulación de esfuerzos institucionales y la destinación de recursos para desarrollar las obras necesarias que permitan eliminar las descargas directas de aguas residuales a la quebrada La Común, reducir las cargas contaminantes aportadas a esta fuente hídrica y mejorar las condiciones ambientales del sector. En este sentido, la construcción del viaducto en el sector La Tijera, como parte integral del sistema de ingreso y recibo de aguas residuales a la PTAR La Común, constituye una intervención de infraestructura sanitaria orientada a garantizar la continuidad del sistema de conducción y el adecuado transporte de las aguas residuales hasta la infraestructura de tratamiento existente.

La intervención propuesta guarda correspondencia con los instrumentos de planificación nacional, regional, departamental y municipal. En el ámbito nacional, se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «Colombia, Potencia Mundial de la Vida», particularmente con el eje de «Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental», que contempla orientaciones relacionadas con el saneamiento básico, la descontaminación de fuentes hídricas y el mejoramiento de la infraestructura para la recolección y conducción de aguas residuales. En este contexto, la ejecución de las obras proyectadas contribuye al mejoramiento de la infraestructura de saneamiento y a la reducción de la contaminación generada por las descargas de aguas residuales domésticas.

A nivel regional, el proyecto guarda correspondencia con el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2026-2037 de CORPOURABÁ, particularmente con la línea estratégica de Gestión del Recurso Hídrico, en cuanto contribuye a prevenir la contaminación de las fuentes hídricas superficiales mediante el mejoramiento de la infraestructura destinada a la recolección y conducción de aguas residuales domésticas hacia sistemas de tratamiento.

De igual manera, se relaciona directamente con el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024-2027 «Desde el Páramo hasta el Mar», particularmente con la línea estratégica 3, «Gestión del Recurso Hídrico», el programa 3203, «Gestión integral del recurso hídrico», y el proyecto 3203-04, «Descontaminación del recurso hídrico», mediante el cual la Corporación desarrolla acciones orientadas a reducir la afectación de los recursos hídricos ocasionada por los vertimientos de aguas residuales. La construcción de la infraestructura prevista permitirá

conducir los efluentes domésticos del sector La Tijera hasta la PTAR La Común, contribuyendo al cumplimiento de estos propósitos institucionales.

Así mismo, el proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 «Por Antioquia Firme», específicamente con la línea estratégica de «Sostenibilidad Ambiental y Gestión Integral del Recurso Hídrico», en cuanto promueve el mejoramiento de la infraestructura de saneamiento y la descontaminación de fuentes hídricas mediante la adecuada recolección y conducción de las aguas residuales generadas en los centros poblados.

En el ámbito municipal, la iniciativa se enmarca en el programa de ampliación y optimización del sistema de alcantarillado municipal, en el marco del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del municipio de FRONTINO, considerando que la infraestructura proyectada permitirá dar continuidad al sistema de alcantarillado existente y conectar los vertimientos del sector La Tijera con la PTAR La Común.

En relación con el ordenamiento territorial, la intervención se encuentra articulada con el uso del suelo definido para la infraestructura de servicios públicos de alcantarillado, particularmente con lo dispuesto en el artículo 71A del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT municipal, así como con las disposiciones relacionadas con la protección de la ronda hídrica de la quebrada La Común. La evaluación del proyecto registra la presentación de la certificación municipal correspondiente, en la cual se indica que la intervención es compatible con el uso y tratamiento del suelo establecido en dicho instrumento de ordenamiento territorial.

En respuesta a esta problemática, el municipio de FRONTINO formuló el proyecto denominado «CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN EL SECTOR LA TIJERA, COMO PARTE INTEGRAL DEL SISTEMA DE INGRESO Y RECIBO DE AGUAS RESIDUALES A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "PTAR" LA COMÚN DEL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA», matriculado en el Banco de Proyectos de CORPOURABÁ con el código BP 1245. La iniciativa tiene como propósito construir la infraestructura necesaria para dar continuidad al sistema de alcantarillado del sector La Tijera y permitir la conducción de las aguas residuales domésticas hasta la PTAR La Común, evitando su descarga directa a la quebrada La Común.

De acuerdo con la formulación del proyecto, el área de intervención corresponde al sector La Tijera, en la zona urbana del municipio de FRONTINO, Antioquia. El lugar específico de ejecución comprende el trazado de la infraestructura desde dicho sector hasta el punto de conexión con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR La Común. La evaluación R-GP-03 registra como población beneficiaria directa un total de doscientas cuarenta y nueve (249) viviendas, correspondientes a una población estimada de novecientos noventa y seis (996) habitantes.

La solución propuesta contempla la ejecución de obras preliminares; construcción de cimentaciones, pilas, dados, zapatas, pedestales y demás elementos estructurales en concreto y acero; suministro e instalación de la estructura metálica del viaducto; instalación de tuberías y accesorios del sistema de alcantarillado; así como obras complementarias y actividades de manejo del área de intervención. Adicionalmente, el proyecto contempla la implementación del Plan de Manejo Ambiental – PMA, con el propósito de establecer y ejecutar las medidas de manejo requeridas durante el desarrollo de las obras.

La ejecución de estas obras permitirá interceptar y conducir las aguas residuales domésticas generadas en el sector La Tijera hasta la PTAR La Común, para que reciban el tratamiento

correspondiente antes de su disposición final. De acuerdo con la evaluación técnica, la planta existente cuenta con capacidad para tratar el caudal estimado de aguas residuales provenientes del sector, correspondiente aproximadamente a 1,5 litros por segundo. De esta manera, el proyecto contribuirá a evitar las descargas directas sobre la quebrada La Común, reducir las cargas contaminantes aportadas a la fuente hídrica y mejorar las condiciones ambientales y sanitarias de la comunidad beneficiaria.

El proyecto fue objeto de revisión y evaluación por parte de CORPOURABÁ, mediante la lista de chequeo R-GP-03, con radicado 400-08-01-08-2900-2026 del 16 de octubre de 2026, obteniendo concepto de viabilidad técnica y financiera para su cofinanciación a través del Fondo Regional de Descontaminación Hídrica – FRDH. La evaluación verificó, entre otros aspectos, la coherencia de los componentes del proyecto, la disponibilidad presupuestal de la contrapartida municipal, la compatibilidad de la intervención con el PBOT y la pertinencia de la infraestructura para conducir las aguas residuales hasta la PTAR existente. Así mismo, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 100-02-02-01-0014-2026 del 28 de octubre de 2026, se aprobó la cofinanciación del proyecto con recursos del Fondo Regional de Descontaminación Hídrica – FRDH, conforme al esquema de financiación y las condiciones establecidas para su ejecución.

El esquema de cofinanciación aprobado contempla un aporte de CORPOURABÁ por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($379.093.026,56), equivalente aproximadamente al ochenta por ciento (80 %) de la financiación, y una contrapartida del municipio de FRONTINO por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L ($94.773.256,64), equivalente aproximadamente al veinte por ciento (20 %), para un valor total del proyecto de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L ($473.866.283,20), de acuerdo con el presupuesto detallado de la solicitud de contratación.

En desarrollo de lo anterior, CORPOURABÁ y el MUNICIPIO DE FRONTINO suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 200-10-01-02-0349-2026, cuyo objeto es «AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA», mediante el cual se formalizaron los compromisos institucionales, técnicos y financieros de las partes para garantizar la cofinanciación y ejecución del proyecto. En el marco de dicho instrumento, el municipio asumió el compromiso de aportar los recursos de contrapartida establecidos, mientras que CORPOURABÁ asumió las responsabilidades correspondientes a la gestión y ejecución de los recursos bajo su cargo, conforme a las condiciones y obligaciones pactadas.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos y con el propósito de materializar las intervenciones previstas en el proyecto, CORPOURABÁ requiere contratar una entidad ejecutora que cuente con la naturaleza jurídica, las competencias y la capacidad técnica, administrativa y operativa necesarias para asumir la ejecución de las obras contempladas. Para tal efecto, se estructura un contrato interadministrativo con EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA, identificada con NIT 901.819.942-8, cuyo objeto comprende la ejecución de las actividades constructivas necesarias para la construcción del viaducto y la infraestructura

complementaria del sistema de conducción de aguas residuales del sector La Tijera hasta la PTAR La Común, de conformidad con los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, el presupuesto y los demás documentos que hacen parte integral del proyecto.

La contratación propuesta permitirá a CORPOURABÁ disponer de una entidad ejecutora responsable de materializar las obras de infraestructura sanitaria previstas, garantizando la adecuada aplicación de los recursos destinados al proyecto, el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas y la ejecución de las actividades dentro del plazo y las condiciones contractuales definidas. Así mismo, permitirá articular las capacidades institucionales de las entidades participantes y establecer responsabilidades específicas frente a la ejecución, seguimiento, control y entrega de las obras, en concordancia con los compromisos establecidos en el convenio de cofinanciación suscrito con el municipio.

Por lo anterior, se hace necesaria la celebración del contrato interadministrativo entre CORPOURABÁ y EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA, identificada con NIT 901.819.942-8, cuyo objeto estará orientado a desarrollar y ejecutar las actividades, obras e intervenciones contempladas en el Convenio Interadministrativo No. 200-10-01-02-0349-2026, suscrito entre CORPOURABÁ y el municipio de FRONTINO, de conformidad con los alcances, compromisos, condiciones técnicas y financieras y demás disposiciones establecidas en dicho instrumento.

3. OBJETO:

Ejecutar las actividades, obras e intervenciones requeridas para la construcción del viaducto en el sector La Tijera, como parte integral del sistema de conducción de aguas residuales hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) La Común del municipio de FRONTINO – Antioquia, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 200-10-01-02-0349-2026, suscrito entre CORPOURABÁ y el municipio de FRONTINO.

4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: (Cuando se requiera)

De acuerdo con la naturaleza y el alcance de las intervenciones previstas, consistentes en la construcción de un viaducto y de la infraestructura complementaria del sistema de alcantarillado en el sector La Tijera, para garantizar la conducción de las aguas residuales domésticas hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR La Común del municipio de FRONTINO, el proyecto no contempla la construcción de una nueva planta de tratamiento ni la implementación de sistemas individuales de saneamiento. Por su alcance específico, la intervención no corresponde a las actividades de construcción y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales sujetas a licencia ambiental en los términos del numeral 14 del artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, referido a sistemas que sirvan a poblaciones iguales o superiores a doscientos mil (200.000) habitantes.

El municipio de FRONTINO cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV aprobado, instrumento de planificación que contempla los programas, proyectos, actividades, cronogramas e inversiones necesarios para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección y transporte de las aguas residuales a través del sistema público de alcantarillado. En este contexto, el proyecto objeto del presente

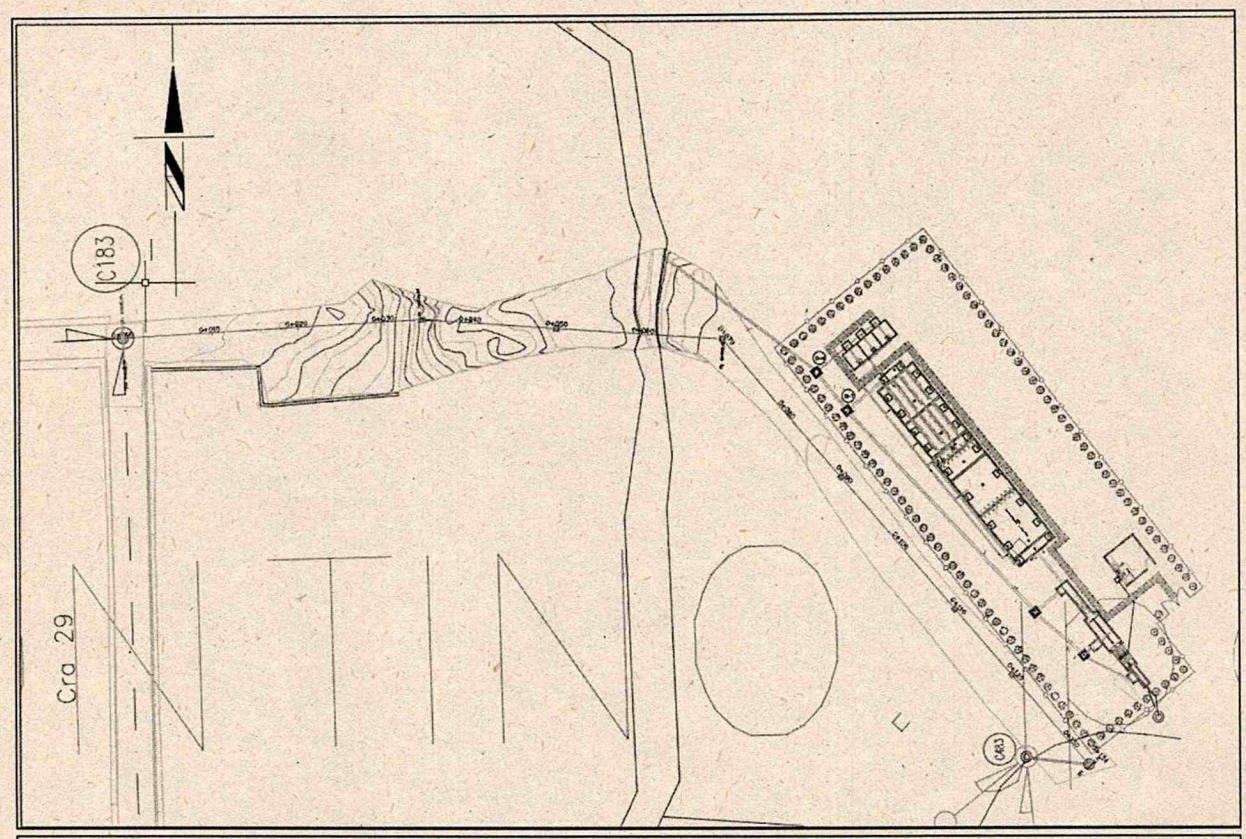
convenio guarda correspondencia con las acciones de ampliación y optimización del sistema de alcantarillado municipal, al permitir la conexión del sector La Tijera con la PTAR La Común y contribuir al cumplimiento de los propósitos establecidos en dicho instrumento.

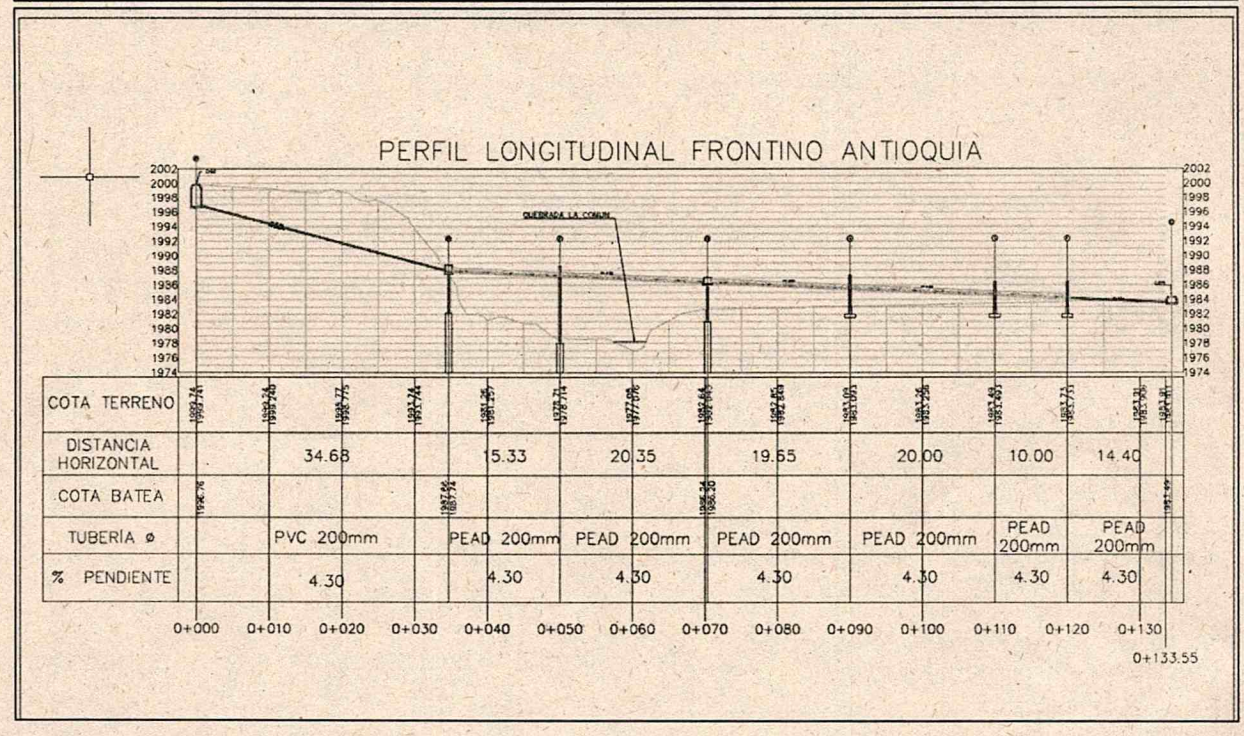
En relación con los permisos y autorizaciones ambientales, la evaluación técnica R-GP-03 de CORPOURABÁ, en el numeral 23, registra que el desarrollo del proyecto no implica actividades que requieran permisos ambientales. Así mismo, establece que la intervención corresponde a una extensión de las obras de alcantarillado existentes. No obstante, teniendo en cuenta que las actividades contemplan la construcción de cimentaciones, pilas, dados, zapatas, pedestales y elementos estructurales para el viaducto, antes del inicio de las obras deberá verificarse, con base en los diseños definitivos y el procedimiento constructivo, si alguna estructura, cimentación, obra provisional o actividad de construcción implica ocupación del cauce o lecho de una corriente de agua. En caso de configurarse dicha ocupación, deberá tramitarse previamente la respectiva autorización, de conformidad con el artículo 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015. De igual manera, deberán verificarse los demás permisos, autorizaciones o licencias que eventualmente resulten exigibles según las características y localización definitiva de las obras.

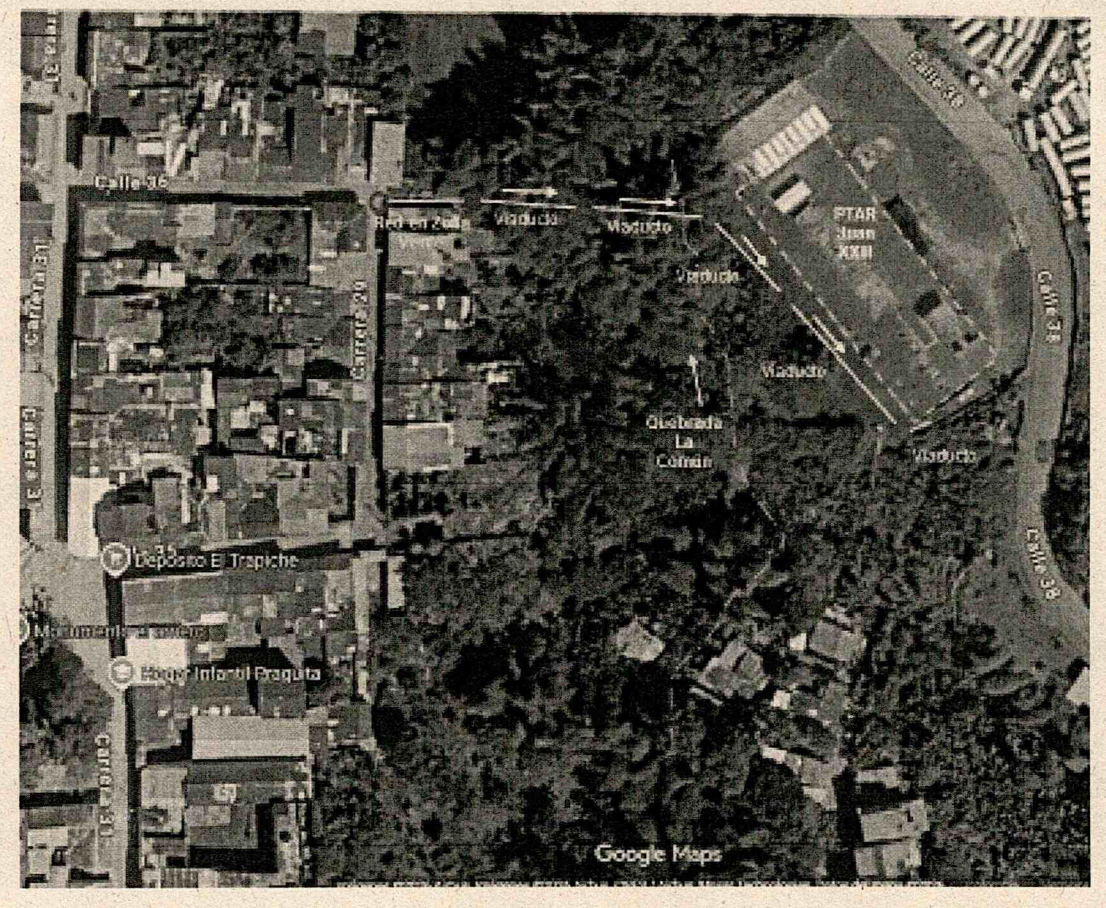
El proyecto contempla la construcción del viaducto en el sector La Tijera, como parte integral del sistema de ingreso y recibo de aguas residuales a la PTAR La Común, incluyendo las obras civiles, estructurales e hidráulicas necesarias para garantizar la continuidad del sistema de alcantarillado y la conducción de los vertimientos domésticos recolectados hasta la infraestructura de tratamiento existente.

Las obras previstas comprenden, entre otras actividades, la adecuación y ejecución de obras preliminares; la construcción de cimentaciones, pilas, dados, zapatas, pedestales y demás elementos estructurales; el suministro e instalación de la estructura metálica del viaducto; la instalación de tuberías y accesorios del sistema de alcantarillado; y la ejecución de obras complementarias y de manejo del área de intervención.

Se proyecta su construcción, acorde con el siguiente diseño:


C183
Cra 29
C183


PERFIL LONGITUDINAL FRONTINO ANTIOQUIA
QUEBRADA LA CORUN
COTA TERRENO
DISTANCIA HORIZONTAL
34.68
15.33
20.35
19.65
20.00
10.00
14.40
COTA BATEA
TUBERÍA ø
PVC 200mm
PEAD 200mm
PEAD 200mm
PEAD 200mm
PEAD 200mm
PEAD 200mm
PEAD 200mm
% PENDIENTE
4.30
4.30
4.30
4.30
4.30
4.30
4.30
0+000
0+010
0+020
0+030
0+040
0+050
0+060
0+070
0+080
0+090
0+100
0+110
0+120
0+130
0+133.55



A continuación, se presenta las actividades a realizar, sus costos y la participación de los conveniantes:

ACTIVIDAD	COSTO TOTAL	APORTE CORPOURABA	APORTE MUNICIPIO
Adecuación y ejecución de obras preliminares	$ 43,036,714.00	$ 34,429,371.20	$ 8,607,342.80
Construcción de cimentaciones, pilas, dados, zapatas, pedestales y elementos en concreto y acero	$ 120,735,017.00	$ 96,588,013.60	$ 24,147,003.40
Suministro e instalación de estructura metálica del viaducto	$ 133,433,994.00	$ 106,747,195.20	$ 26,686,798.80
Instalación de tuberías y accesorios del sistema de alcantarillado	$ 37,576,515.00	$ 30,061,212.00	$ 7,515,303.00
Ejecución de obras complementarias y manejo del área de intervención	$ 9,210,374.00	$ 7,368,299.20	$ 1,842,074.80
Administración del proyecto incluye Estampillas y costos legales asociados al proyecto	$ 66,695,084.50	$ 53,356,067.60	$ 13,339,016.90
Utilidad contractual	$ 17,199,630.70	$ 13,759,704.56	$ 3,439,926.14

Implementación del Plan de Manejo Ambiental – PMA	$ 12,820,794.00	$ 10,256,635.20	$ 2,564,158.80
Interventoría técnica de la obra	$ 33,158,160.00	$ 26,526,528.00	$ 6,631,632.00
TOTAL	**$ 473,866,283.20**	**$ 379,093,026.56**	**$ 94,773,256.64**

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar integralmente las actividades, obras e intervenciones contempladas en el Convenio Interadministrativo No. 200-10-01-02-0349-2026, suscrito entre CORPOURABA y el municipio de FRONTINO, de conformidad con el objeto, alcance, especificaciones técnicas, diseños, presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del presente contrato.
2. Garantizar la adecuada ejecución de las obras y actividades contratadas, cumpliendo con las cantidades, calidades, especificaciones técnicas, materiales, procedimientos constructivos y demás condiciones establecidas en los documentos técnicos aprobados por CORPOURABA.
3. Disponer del personal profesional, técnico, operativo, equipos, herramientas, materiales y demás recursos necesarios para garantizar la correcta y oportuna ejecución de las actividades contratadas.
4. Elaborar y presentar a CORPOURABA, para su revisión y seguimiento, el cronograma detallado de ejecución de las actividades, indicando los tiempos, etapas, recursos y programación de las intervenciones previstas.
5. Realizar las visitas de verificación y reconocimiento de los sitios de intervención, con el propósito de identificar las condiciones particulares de los predios, accesibilidad, características del terreno y demás aspectos que puedan incidir en la ejecución de las obras.
6. Ejecutar las actividades conforme a los diseños hidráulicos, sanitarios y estructurales aprobados, así como a los planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y cantidades de obra que hacen parte integral del contrato.
7. Informar oportunamente a CORPOURABA sobre cualquier situación técnica, administrativa, financiera, ambiental o social que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades contratadas, proponiendo las medidas necesarias para su atención.
8. Presentar a CORPOURABA informes periódicos de avance físico y financiero, acompañados de los registros fotográficos, soportes de ejecución, relación de actividades desarrolladas, cantidades ejecutadas y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento del objeto contractual.
9. Participar en las reuniones y comités técnicos que convoque CORPOURABA, suministrando la información requerida y atendiendo los compromisos y recomendaciones que se establezcan en el marco del seguimiento a la ejecución contractual.
10. Participar y apoyar las actividades de socialización y divulgación del alcance del proyecto con las comunidades beneficiarias, autoridades municipales y demás actores involucrados, cuando sea requerido por CORPOURABA.
11. Garantizar que las obras se ejecuten en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y funcionalidad, implementando los controles técnicos y procedimientos necesarios durante las diferentes etapas constructivas.

12. Cumplir las disposiciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, manejo de residuos, protección de los recursos naturales y demás obligaciones legales aplicables al desarrollo de las actividades contratadas.
13. Adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y corregir los impactos ambientales y las afectaciones que puedan generarse durante la ejecución de las obras.
14. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y recomendaciones formulados por el supervisor y/o interventor del contrato, relacionados con la ejecución de las actividades y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
15. Informar y justificar previamente ante CORPOURABA cualquier situación que implique la necesidad de modificar diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, cronogramas o demás condiciones de ejecución, absteniéndose de realizar modificaciones sin la aprobación correspondiente.
16. Corregir, reparar o reconstruir, a su costa y sin que ello genere reconocimiento económico adicional, las obras o actividades que presenten deficiencias, defectos constructivos o incumplimientos de las especificaciones técnicas atribuibles a su ejecución.
17. Garantizar la correcta terminación y puesta en funcionamiento de las obras e infraestructura ejecutadas, realizando las pruebas, verificaciones y ajustes necesarios para su recibo a satisfacción.
18. Presentar los informes finales de ejecución, acompañados de las memorias de cantidades ejecutadas, registros fotográficos, planos récord cuando corresponda, relación de beneficiarios atendidos, actas y demás soportes que acrediten el cumplimiento del objeto contractual.
19. Entregar las obras debidamente terminadas y en condiciones adecuadas de funcionamiento, mediante las respectivas actas de recibo y los documentos de soporte correspondientes.
20. Atender las actividades de cierre y liquidación del contrato, suministrando la información técnica, administrativa y financiera requerida por CORPOURABA.
21. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento integral de su objeto.

5.2. OBLIGACIONES DE CORPOURABA

1. Entregar al contratista la información técnica, administrativa y documental disponible que resulte necesaria para la adecuada ejecución de las actividades y obras objeto del contrato.
2. Realizar los desembolsos de los recursos de acuerdo con la forma de pago, condiciones y requisitos establecidos en el contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes.
3. Ejercer la supervisión del contrato y/o garantizar la contratación de la interventoría, según corresponda, con el propósito de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución de las actividades contratadas.
4. Revisar y evaluar los informes de avance físico y financiero presentados por el contratista, así como los soportes y evidencias de ejecución, formulando las observaciones y requerimientos a que haya lugar.
5. Convocar y participar en las reuniones y comités técnicos que se requieran para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, evaluar avances y adoptar las decisiones que correspondan dentro del marco de sus competencias.

6. Suministrar oportunamente las orientaciones y aclaraciones que sean necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.
7. Evaluar y aprobar, cuando resulte procedente y dentro de sus competencias, las solicitudes de modificación de diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, cronogramas y demás aspectos relacionados con la ejecución del contrato, previa justificación técnica y cumplimiento de los requisitos contractuales y presupuestales aplicables.
8. Realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos comprometidos, verificando su adecuada destinación y correspondencia con las actividades y obligaciones contractuales.
9. Adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones legales y los procedimientos institucionales aplicables.
10. Participar y coordinar, conjuntamente con el contratista y el municipio, las actividades de socialización y divulgación del proyecto ante la población beneficiaria y demás actores involucrados, cuando corresponda.
11. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades de obra, calidad de los materiales y demás condiciones establecidas para la ejecución de las actividades contratadas, directamente o a través de la interventoría, según corresponda.
12. Recibir las obras y actividades ejecutadas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las condiciones técnicas establecidas, dejando constancia mediante las respectivas actas de recibo.
13. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por CORPOURABA en el Convenio Interadministrativo No. 200-10-01-02-0349-2026, en lo relacionado con las actividades objeto del presente contrato.
14. Suministrar al municipio de FRONTINO la información y los informes de ejecución que sean requeridos en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 200-10-01-02-0349-2026.
15. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento integral de su objeto.

6. OBLIGACIONES GENERALES:

DE CORPOURABA:

- Suministrar a EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA la información y documentación que se encuentre disponible y que resulte necesaria para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
- Realizar los pagos a EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones y de los requisitos correspondientes.
- Ejercer la supervisión del contrato y realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de su ejecución, directamente o a través de la interventoría cuando esta se requiera.

- Participar en las reuniones del Comité Técnico del Convenio Interadministrativo No. 200-10-01-02-0349-2026 y en los espacios de coordinación que se requieran para el seguimiento de las actividades objeto del contrato.
- Designar el funcionario responsable de ejercer la supervisión del contrato y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que correspondan.
- Revisar los informes, soportes y demás documentos presentados por EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA relacionados con la ejecución contractual, y formular las observaciones o requerimientos a que haya lugar.
- Brindar las orientaciones y aclaraciones que sean necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, para facilitar el adecuado desarrollo del objeto contractual.
- Adelantar los trámites administrativos y contractuales que correspondan para garantizar el seguimiento, ejecución y cierre del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.

DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA:

- Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo establecido y en los lugares definidos, ejecutando las actividades, obras e intervenciones previstas con diligencia, eficacia, calidad y responsabilidad, de conformidad con los documentos que hacen parte integral del contrato.
- Organizar y disponer los recursos humanos, técnicos, operativos, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
- Garantizar que las actividades y obras se ejecuten de acuerdo con los diseños, estudios, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto y demás documentos técnicos aprobados por CORPOURABA.
- Asegurar la calidad, estabilidad, funcionalidad y adecuado funcionamiento de las obras e intervenciones ejecutadas, atendiendo las normas técnicas aplicables y las condiciones establecidas en el contrato.
- Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros de avance y ejecución que sean requeridos por CORPOURABA, acompañados de los respectivos soportes y evidencias.
- Informar oportunamente a CORPOURABA sobre cualquier situación técnica, administrativa, financiera, ambiental o social que pueda afectar el desarrollo del contrato, proponiendo las medidas necesarias para su atención.
- Atender las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato o por la interventoría, cuando corresponda.
- Participar en las reuniones de seguimiento, comités técnicos y demás espacios de coordinación convocados por CORPOURABA.
- Apoyar las actividades de socialización y divulgación del alcance del proyecto con las comunidades beneficiarias y demás actores involucrados, cuando sea requerido.
- Cumplir las disposiciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, manejo de residuos y protección de los recursos naturales que resulten aplicables durante la ejecución contractual.

- Abstenerse de realizar modificaciones a los diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra o demás condiciones aprobadas sin la justificación correspondiente y la autorización previa de CORPOURABA.
- Corregir, por su cuenta y sin costo adicional para CORPOURABA, las deficiencias o defectos de ejecución que le sean atribuibles y que se evidencien durante el desarrollo del contrato o en los términos de responsabilidad aplicables.
- Entregar las obras e intervenciones debidamente terminadas y funcionales, junto con los informes finales, registros fotográficos, soportes de ejecución, actas y demás documentos que acrediten el cumplimiento del objeto contractual.
- Suministrar la información y documentación necesaria para adelantar los trámites de recibo, cierre y liquidación del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato interadministrativo tendrá una duración de seis (6) meses

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proyecto se ejecutará en la zona urbana del municipio de FRONTINO, departamento de Antioquia, específicamente en el sector La Tijera, comprendiendo el trazado de la infraestructura tipo viaducto y del sistema de conducción de aguas residuales desde dicho sector hasta el punto de conexión con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR La Común, donde se realizará la entrega de los vertimientos domésticos recolectados para su tratamiento.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

(Mantener este encabezado)

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente, el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

9.1. Naturaleza y características de las entidades participantes

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ es una entidad corporativa de carácter público, creada originalmente mediante la Ley 65 de 1968 y transformada por la Ley 99 de 1993 en Corporación para el Desarrollo Sostenible. Cuenta con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, y tiene como

finalidad administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Su jurisdicción comprende diecinueve (19) municipios del departamento de Antioquia, entre ellos FRONTINO, territorio en el cual ejerce las funciones de máxima autoridad ambiental, planificación y administración de los recursos naturales renovables, así como la ejecución de políticas, planes y programas ambientales orientados al desarrollo sostenible.

En cumplimiento de sus competencias, CORPOURABÁ desarrolla programas y proyectos dirigidos a la conservación y recuperación de los recursos naturales, la gestión integral del recurso hídrico, la prevención y reducción de la contaminación ambiental y el mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental en los municipios de su jurisdicción, promoviendo la articulación institucional para la ejecución de obras e intervenciones que contribuyan a la descontaminación de las fuentes hídricas.

Por su parte, el municipio de FRONTINO, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, tiene a su cargo la prestación y garantía de los servicios públicos domiciliarios, así como la promoción del desarrollo de su territorio, incluyendo la gestión, planificación, construcción, ampliación, rehabilitación y optimización de la infraestructura requerida para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado y el mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico y ambiental del municipio.

En este contexto, la suscripción de un convenio interadministrativo constituye un mecanismo de articulación y cooperación entre entidades públicas para desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con sus funciones y competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

La actividad contractual de las entidades participantes se desarrolla de acuerdo con el marco normativo aplicable a la contratación estatal, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que las complementen, modifiquen o sustituyan. En particular, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece la contratación directa como modalidad de selección para la celebración de convenios o contratos interadministrativos entre entidades estatales, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

9.2. Características del sector ambiental y de saneamiento básico

El saneamiento básico constituye un componente fundamental de la gestión ambiental, la protección de la salud pública y la conservación de los recursos naturales, particularmente del recurso hídrico. Dentro de este componente, los sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales cumplen una función esencial en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los efluentes domésticos generados por la población, evitando que estos sean descargados directamente sobre el suelo o las fuentes hídricas sin recibir el tratamiento correspondiente.

La infraestructura de alcantarillado comprende las redes de recolección, colectores, interceptores, estructuras de inspección, estaciones de bombeo cuando se requieran y demás obras complementarias necesarias para conducir las aguas residuales hasta los sistemas de tratamiento. La continuidad y adecuado funcionamiento de estos componentes resulta indispensable para garantizar que los vertimientos domésticos recolectados sean transportados hasta las plantas de tratamiento de aguas residuales – PTAR y reciban el tratamiento correspondiente antes de su disposición final.

En los sectores donde no existe continuidad de las redes de alcantarillado o se presentan limitaciones para conectar los vertimientos a los sistemas de tratamiento disponibles, pueden generarse descargas directas de aguas residuales a quebradas, ríos y demás fuentes hídricas superficiales. Esta situación constituye una presión contaminante sobre los ecosistemas acuáticos, debido al aporte de materia orgánica y otros contaminantes que pueden deteriorar la calidad del agua, afectar las condiciones ambientales de las corrientes receptoras y generar impactos sobre la salubridad y calidad de vida de las comunidades.

En este sentido, la construcción de colectores e interceptores constituye una alternativa de infraestructura sanitaria orientada a recolectar y conducir los vertimientos domésticos hacia los sistemas de tratamiento existentes. Estas obras permiten dar continuidad hidráulica a las redes de alcantarillado, interceptar puntos de descarga directa y fortalecer la capacidad del sistema municipal para gestionar adecuadamente las aguas residuales generadas en su área de cobertura.

Dentro de este tipo de intervenciones se encuentran las estructuras de viaducto, que permiten soportar y dar continuidad a las tuberías y demás componentes del sistema de conducción de aguas residuales en aquellos tramos donde las condiciones del trazado requieren soluciones estructurales específicas. Su construcción puede comprender obras preliminares, cimentaciones, pilas, dados, zapatas, pedestales, estructuras metálicas, instalación de tuberías y accesorios, así como obras complementarias necesarias para garantizar la estabilidad, seguridad y funcionamiento hidráulico de la infraestructura.

La ejecución de este tipo de infraestructura contribuye a:

- Garantizar la recolección e interceptación de las aguas residuales domésticas generadas en sectores que no cuentan con conexión adecuada al sistema de alcantarillado.
- Conducir los vertimientos domésticos hasta las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes, para que reciban el tratamiento correspondiente antes de su disposición final.
- Reducir las descargas directas de aguas residuales sobre quebradas, ríos y demás fuentes hídricas superficiales.
- Disminuir las presiones contaminantes sobre el recurso hídrico y contribuir al mejoramiento de la calidad ambiental de las corrientes receptoras.
- Mejorar las condiciones sanitarias y ambientales de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de las intervenciones.
- Fortalecer la infraestructura municipal de saneamiento básico y contribuir al cumplimiento de los instrumentos de planificación y manejo de vertimientos.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones ambientales relacionadas con la adecuada recolección, conducción y tratamiento de las aguas residuales domésticas.

Desde el punto de vista técnico, el diseño, construcción y puesta en funcionamiento de estas obras deben atender las disposiciones del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017 y modificado, entre otras, por la Resolución 0799 de 2021 y su corrección mediante la Resolución 0908 de 2021, así como las demás normas técnicas y ambientales aplicables a los sistemas de recolección y transporte de aguas residuales.

De igual manera, debe garantizarse la articulación de las intervenciones con los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, instrumentos mediante los cuales se establecen los programas, proyectos, actividades y cronogramas para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos. En consecuencia, las obras de infraestructura deben guardar correspondencia con las necesidades identificadas y las acciones de mejoramiento previstas para los sistemas municipales de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

En consecuencia, la ejecución de obras de alcantarillado, colectores, interceptores y estructuras complementarias no se limita a la construcción de infraestructura física, sino que constituye una intervención orientada a fortalecer los sistemas de saneamiento, reducir la contaminación de las fuentes hídricas y mejorar las condiciones ambientales y sanitarias del territorio.

9.3. Pertinencia sectorial de la intervención y articulación institucional

La ejecución del proyecto denominado **«CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN EL SECTOR LA TIJERA, COMO PARTE INTEGRAL DEL SISTEMA DE INGRESO Y RECIBO DE AGUAS RESIDUALES A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "PTAR" LA COMÚN DEL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA»** responde a las necesidades identificadas en materia de saneamiento ambiental y gestión integral del recurso hídrico, y se encuentra articulada con las competencias institucionales de CORPOURABÁ y del municipio de FRONTINO.

La iniciativa contempla la construcción de infraestructura tipo viaducto y los componentes complementarios del sistema de conducción de aguas residuales del sector La Tijera, con el propósito de garantizar la conexión de los vertimientos domésticos recolectados con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR La Común, que se encuentra en operación en el municipio.

La intervención permitirá mejorar la continuidad del sistema de alcantarillado mediante la construcción de las obras civiles, estructurales e hidráulicas requeridas para conducir las aguas residuales hasta la infraestructura de tratamiento existente. Con ello se busca evitar las descargas directas de aguas residuales domésticas sobre la quebrada La Común, reducir las presiones contaminantes sobre esta fuente hídrica y contribuir al mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias de la comunidad del sector La Tijera.

Adicionalmente, el proyecto se encuentra articulado con el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de CORPOURABÁ, particularmente con el programa 3203, «Gestión integral del recurso hídrico», y el proyecto 3203-04, «Descontaminación del recurso hídrico», mediante el cual la Corporación promueve y cofinancia iniciativas orientadas al saneamiento ambiental, la

reducción de la contaminación y la protección de las fuentes hídricas en los municipios de su jurisdicción.

Así mismo, la intervención guarda correspondencia con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del municipio de FRONTINO, instrumento que se encuentra aprobado y en cuyo marco se desarrollan las acciones de planificación y mejoramiento de los sistemas de recolección, transporte y tratamiento de las aguas residuales municipales. En este contexto, la construcción del viaducto y de la infraestructura complementaria del sistema de conducción permitirá avanzar en la ampliación y optimización del alcantarillado municipal, facilitando la conexión del sector La Tijera con la PTAR La Común.

La financiación del proyecto se realizará mediante un esquema de cofinanciación entre las entidades participantes, con recursos del Fondo Regional de Descontaminación Hídrica – FRDH, aportados por CORPOURABÁ, y recursos de contrapartida del municipio de FRONTINO, de acuerdo con los valores y las condiciones aprobados para la iniciativa. De esta manera, se articulan los esfuerzos técnicos, administrativos y financieros de las entidades para ejecutar las obras requeridas y contribuir a la descontaminación del recurso hídrico.

9.4. Antecedentes de contratación de proyectos similares

CORPOURABA cuenta con experiencia institucional en la estructuración y ejecución de convenios orientados al mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental en las zonas rurales de los municipios de su jurisdicción, mediante la articulación de esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con las administraciones municipales.

Como antecedentes de intervenciones relacionadas con el objeto del presente convenio, se identifican los siguientes acuerdos de cooperación:

Número y fecha del convenio	Objeto	Plazo
200-10-01-02-0328-2024 del 09/12/2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES SANITARIAS FAMILIARES (UNISAFAS) Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS (STARD) RURALES EN ZONDAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS SAN PEDRO DE URABÁ, SAN JUAN DE URABÁ Y MUTATÁ EN CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO DEL FONDO REGIONAL DE INVERSIÓN EN DESCONTAMINACIÓN HÍDRICA ACOGIDO POR CORPOURABA"	Cinco (5) meses.
200-10-01-02-0082-2025 del 20/03/2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO"CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS (PTAR) DEL E.S.E HOSPITAL TOBÍAS PUERTA DEL MUNICIPIO DE URAMITA".	Ocho (8) meses.
200-10-01-02-0241-2025 del 10/09/2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS FAMILIARES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FRONTINO – ANTIOQUIA"	Cuatro (4) meses y quince (15) dias.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del presente contrato interadministrativo asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L ($440.708.123,20)**, correspondiente a los costos directos de obra, los componentes de administración y utilidad (AU) y la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), requeridos para la ejecución de las actividades, obras e intervenciones previstas en el objeto contractual.

El presupuesto se determinó con fundamento en el análisis de precios unitarios (APU), las cantidades de obra y las especificaciones técnicas de las actividades requeridas para la construcción del viaducto en el sector La Tijera y la infraestructura complementaria del sistema de conducción de aguas residuales hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR La Común, de acuerdo con los estudios, diseños y documentos técnicos que soportan el proyecto.

El valor total del proyecto asciende a **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L ($473.866.283,20)**, cuya distribución contempla los siguientes componentes:

Descripción	Valor
Costos directos de obra	$343.992.614,00
Administración del proyecto, incluidos estampillas y costos legales asociados	$66.695.084,50
Utilidad contractual	$17.199.630,70
Subtotal administración y utilidad (AU)	**$83.894.715,20**
Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA)	$12.820.794,00
Subtotal ejecución de obras y actividades	**$440.708.123,20**
Interventoría técnica de la obra	$33.158.160,00
TOTAL DEL PROYECTO	**$473.866.283,20**

El valor correspondiente a la interventoría técnica de la obra, por **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L ($33.158.160,00)**, será gestionado por CORPOURABÁ mediante la contratación correspondiente, de manera independiente al presente contrato interadministrativo.

11. FORMA DE PAGO

Para la ejecución del presente contrato interadministrativo, se contempla el otorgamiento de un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor contractual, previa suscripción del acta de inicio y presentación de las garantías correspondientes por parte de EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA, incluyendo el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, debidamente expedidas y aprobadas por CORPOURABA. Así mismo, EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA deberá presentar el respectivo plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de CORPOURABA, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

El saldo restante del contrato será pagado mediante actas parciales de avance, de acuerdo con las actividades y cantidades efectivamente ejecutadas, debidamente soportadas y recibidas a satisfacción, previa verificación y aprobación de la interventoría y el visto bueno del supervisor designado por CORPOURABA.

En cada acta parcial se realizará la amortización proporcional del anticipo, de acuerdo con el porcentaje y las condiciones establecidas en el contrato, hasta alcanzar su amortización total.

Los desembolsos se efectuarán con cargo a los recursos administrados por CORPOURABA, de acuerdo con el avance físico y financiero de las actividades, los soportes requeridos, las condiciones contractuales y el cronograma de pagos establecido para el contrato.

12. ANALISIS DEL RIESGO (Ver Anexo 1)

13. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

TRATADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATAÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	NO	NO	NO	NO
CHILE		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	NO	NO
ISRAEL		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	NO	NO	NO	NO
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		NO	NO	NO	NO

14. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP		FIRMA JEFE DE PRESUPUESTO
			Nº	V/R A COMPROMETER	
2.3.2.02.02.005.32033203-0403.54290.1.0.01.1.3.1.1.07 (1473)	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	648	$ 88,141,624.64	
2.3.2.02.02.005.32033203-0401.54290.1.0.01.1.2.3.2.10 (0477)	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	Tasa Retributiva	622	$ 352,566,498.56	

15. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

CDP	**622 - 648**
Programa	Gestión Integral del Recurso Hídrico
Subprograma	Intersectorial Medio Ambiente
Proyecto	Descontaminación del recurso hídrico

16. ACTIVIDAD, INDICADOR Y META DEL RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

ACTIVIDAD	INDICADOR	META DE LA VIGENCIA
Apoyar la implementación de iniciativas de sistemas de tratamiento para el saneamiento ambiental rural (UNISAFA)	Número de iniciativas cofinanciados / financiados	4

17. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
F	72121505	Servicio de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras
		FIRMA DEL ALMACENISTA

18. CERTIFICACION Y SOLICITANTES:

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

TÉCNICO RESPONSABLE	SUBDIRECTOR DEL ÁREA	RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma	Firma	Firma
Nombre: Juan Fernando Gomez	Nombre: Tatiana Pineda Feria	Nombre: Juan Fernando Gomez
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Subdirectora SGAA	Cargo: Profesional Especializado

19. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR – INTERVENTORÍA:

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Tatiana Pineda Feria	**SUBDIRECTORA SGAA** **tpineda@corpouraba.gov.co**

20. RELACIÓN DE ANEXOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CORPOURABA N° 622
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CORPOURABA N° 648

21. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD:

Nombre:	
Firma:	
Fecha:	

Anexo 1. Análisis de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
1	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Afectación en la ejecución	3	3	6	Alto	6	Aceptar el riesgo, Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	3	3	6	Alto	SI	CORPORACION	Evaluación Económica	Liquidación Convenio	Revisión costos actualizados del mercado vs precios contratados y/o facturados	Acorde a la forma de pago establecida
2	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Afectación en la ejecución	1	1	2	Bajo	2	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del	1	1	2	Bajo	SI	CORPORACION	Inicio Convenio	Liquidación Convenio	Revisión periódica de normativa aplicable	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																					
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	Presupuesto deficiente	3	3	6	Alto	6	Aceptar el riesgo, Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	3	3	6	SI	CORPORACION	Evaluación Económica	Liquidación Convenio	Revisión costos actualizados del mercado vs precios contratados y/o facturados	Acorde a la forma de pago establecida
4	Específico	Externo	Planeación	Riesgos Financieros	Liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato; condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones	Afectación en la ejecución	1	1	2	Bajo	2	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	SI	CORPORACION	Inicio Convenio	Liquidación Convenio	Identificación a tiempo de la necesidad de adicionar recursos	Mensual

N°	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																	
5	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Afectación en la ejecución	1	1	2	Bajo	2	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	SI	CORPORACION	Inicio Convenio	Liquidación Convenio	Revisión periódica de normativa aplicable	Mensual
9	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Afectación en la ejecución	4	3	7	Alto	7	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia	4	2	6	SI	CONTRATISTA DE OBRA	Inicio Convenio	Liquidación Convenio	Evaluación avance y proyección de cronograma de obra teniendo en cuenta condiciones climáticas esperadas	Mensual
Clase	Fuente	Etapa	Tipo														
Ejecución	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios														
Específico	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza														

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	Afectación en la ejecución	1	1	2	Bajo	2	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	SI	CORPORACION	Inicio Convenio	Liquidación Convenio	Revisión periódica de normativa aplicable	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
					Análisis de riesgos técnicos																
8	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación en la ejecución	1	3	4	Bajo	4	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia	1	3	4	Bajo	IS	CORPORACION	Inicio Convenio	Liquidación Convenio	Revisión comunicaciones oficiales respecto a la prestación de los servicios públicos en el sector	Mensual